

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36056 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de lo Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1058/14, por Auto de 19 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor J3A Soluciones Carpintería, S.L., B274009444, con domicilio en calle Coruña 84, 2.º, Guitiriz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guitiriz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Han sido designado administrador Legal Concordia SLP B27452838, Orense, 23, Enlo., Lugo, concursos@legalconcordia.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 19 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140048381-1